



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

Acta 45

6 de julio de 2006

SESIÓN EXTRAORDINARIA

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los seis días del mes de julio del año dos mil seis, siendo las veinte y treinta horas, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

Pedro D. Bidegain Arocha
Presidente

Ediles Titulares: Rita Quevedo, Shirley Fernández, Norma Stéfano, Silvia Cabrera, Elia Bentancur, Julio Giménez, Hedwin Hugo, Heber Berto, Alexis Bonnahón, Andrés Pinaluba, Erwin Klaassen, Luis Odriozola, Ricardo Lecouna, Leonardo Giménez, Matías Santos, Luis Suárez, Rubén Bacigalupe, Danilo Vassallo, Yarwynn Silveira, Gonzalo Geribón, Roberto Cabral, Pablo Cortés, Jorge Mila, Horacio González, Daniel Campanella y Oscar López.

Faltan los señores ediles: sin aviso, Jesús Pérez, Dardo Casas y, con aviso, Antonio Castro y Fredy Fabre.

Actúa en Secretaría: la señora Norma G. de Noya y Sofía Belsterli, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafa: Claudia Betancor.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 45/06

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.30)

Por Secretaría se dará lectura al único punto del orden del día.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, en el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José, Ejercicio 2006-2010"

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente, en virtud de que todos tenemos el Repartido, solicito que se obvie la lectura y pasemos a votar.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: como el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros tiene una parte resolutive, la cual, en definitiva, formará parte de la resolución de la Junta Departamental con respecto al informe del Tribunal de Cuentas, sugiero realizar algunas aclaraciones.

Concretamente, cuando habla, en el Punto 2), del Acuerdo del 4/07/06, me gustaría que ahí se

hiciese referencia a los números de las carpetas- que es la forma cómo los identifica el Tribunal de Cuentas a los informes- y que se ponga: "las carpetas números: 210444 y 210444 PA".

(Dialogados)

En la parte resolutive a lo único que se hace referencia es al informe del Tribunal del 4/07 y pueden haber más informes del Tribunal del 4/07 que no sean específicamente los que tengan que ver con el Presupuesto de la Junta Departamental de San José. Es decir, en la misma fecha se pueden estar informando de otros acuerdos.

Por tanto, solicito que se señalen concretamente nuestras carpetas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores ediles están de acuerdo pondríamos los números de las carpetas para identificarlas.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: quiero aclarar que no tienen número de Oficio, así que se identificarían como las carpetas números: 210444 y 210444 PA.

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- Así que, lo mismo que dice en el Visto, hay que agregárselo a la parte resolutive.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Exactamente.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente, considero que está bien la iniciativa y ya que estamos me gustaría que también en el Inciso 1.2 se agregue- y eso está en la página 120009- la fecha que es del 15 de enero del 92.

¿No sé si quedó entendido?

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya)- No entendí bien.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Reitero, me refiero a la página 120009 del Tribunal de Cuentas, en donde figura la fecha 15 de enero de 1992, Inciso 1.2 y lo que solicito es que se agregue en el punto dos del Considerando.

(Dialogados)

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- Donde dice: "*Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha ...*".

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Así que, en el Punto 2 del Considerando le agregamos : "Inciso 1.2, de fecha 15/01/92" para que quede expresamente aclarado.

SEÑORA SECRETARÍA (Norma G. de Noya).- Por Secretaría se realizará nuevamente el informe para que quede firmado con las modificaciones correspondientes.



(A continuación, se transcribe el informe con los agregados correspondientes)

"San José, 05 de julio de 2006.-

AL PLENARIO DE LA CORPORACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros reunida en el día de la fecha eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de resolución :

VISTO: El Dictamen del Tribunal de Cuentas contenido en la Resolución de su acuerdo del 04/07/06 (Carpetas Nros. 210444 y 210444 PA) sobre el Presupuesto Quinquenal correspondiente al Período 2006-2010 de esta Corporación.

RESULTANDO: Que por el Punto 2 de dicha Resolución se observa el Proyecto de Presupuesto de acuerdo a lo expresado en el párrafo 5 del Dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada, de acuerdo a lo que surge del párrafo 5 del Dictamen, ya fue avalado por ese mismo Tribunal en varias oportunidades anteriores, emitiendo Dictámenes Constitucionales que se adjuntan a este informe en documento separado y que en oportunidad de una consulta de la Mesa de esta Corporación, fue ratificada en el Oficio N° 427/01.
2. Que no puede haber cambiado la interpretación del Art. 295 de la Constitución de la República, efectuada anteriormente por el mismo Tribunal, lo que supondría una "desprolijidad" jurídica y también técnica. (Resoluciones del Tribunal de fechas 29/07/87 y 15/01/92 Inciso (1.2); Oficio Nros. 355/91 del 17/01/91 y Oficio N° 2864/95 del 06/09/95 y Oficio No 2121/98 del 27/05/98).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DE
SAN JOSÉ

RESUELVE:

1. No aceptar lo observado en el Punto 2 (Carpetas Nros. 210444 y 210444 PA) del acuerdo del 04/07/06 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José para los Ejercicios 2006-2010, por lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 de esta Resolución, avalada además por la documentación que adjuntamos a ésta, para que forme expediente.
2. Aprobar en definitiva el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José, correspondiente al Período 2006-2010 y de acuerdo al Art. 225 de la Constitución de la República enviar a la Asamblea General todo lo actuado que forma parte de esta Resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el informe con los agregados propuestos.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.-Habiéndose agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión y recuerden que mañana a las 20.30 horas también tenemos sesión.

(Es la hora 20.43)

Pedro D. Bidegain Arocha
Presidente

Norma G. de Noya
Secretaria